



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

24 OCT 2012

VISTO el expediente N° 827-0591/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente la Secretaría de Extensión Universitaria tramita la posibilidad de efectuar el otorgamiento de una ayuda económica excepcional a dos alumnas de esta Casa de Estudios.

Que es política de esta Universidad llevar adelante iniciativas que favorezcan el estímulo de la actividad académica de sus alumnos, dando prioridad a aquellos que afrontan mayores dificultades socioeconómicas.

Que la ayuda en trámite, tiene como objetivo auxiliar a las alumnas Noelia Acuña y Noelia Belén Limachi Nicoletti, quienes se encuentran atravesando una situación excepcional y transitoria de real emergencia.

Que la pretendida ayuda consiste en la acreditación de la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00) en las tarjetas de servicios de cada una de las alumnas, los cuales se traducirán en la obtención de fotocopias y alimentos en el Centro de Copiado y el Comedor Universitario respectivamente.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 700/12, el cual luce a fs. 7 del Expediente citado en el Visto.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

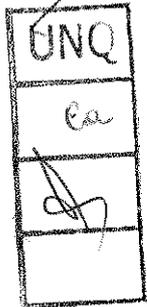
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a las alumnas Noelia Acuña, Legajo N° 19.923, y Noelia Belén Limachi Nicoletti, Legajo N° 23.217, una ayuda económica especial y de carácter excepcional, por la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.00,00) en



01005



Universidad
Nacional
de Quilmes

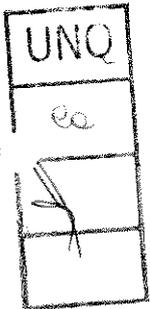
cada caso, la cual será acreditada en las tarjetas de servicios N° 26.179 y N° 24.238 respectivamente.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a pautar las fechas e importes en los que se realizarán las cargas parciales hasta completar la suma autorizada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: Instruir a la Secretaría Administrativa a que realice las gestiones pertinentes para la acreditación de las erogaciones aprobadas precedentemente para una de las alumnas.

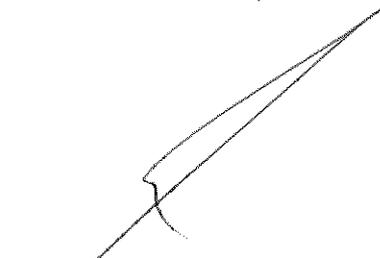
ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.000, Fuente 16, Programa 08.00.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

01005


Mg. Adriana A. C. ...
Secretaría de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Rector
Universidad Nacional de Quilmes